



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-33738691- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-33738691- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BEAUTY ZONE S.A.S. referida a su habilitación como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma BEAUTY ZONE S.A.S. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS con domicilio en la calle Suarez N° 2719/23, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Alejandra Carolina Penacca, Matrícula Profesional N° 13515.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 223, RE-2021-08776480-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2020-33738691- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.02.08 18:36:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.08 18:36:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-33738691- -APN-DVPS#ANMAT, BEAUTY ZONE S.A.S., CUIT N° 30716368862

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **BEAUTY ZONE S.A.S., CUIT N° 30716368862**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS**, con instalaciones sitas en la calle Suarez N° 2.719/23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-33738691- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-1083-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 2979.-